

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

27 NOV. 2006

15

4:42 pm

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

SOLICITANTE
(7)

Nombre: Innovaplast Ltda

Dirección: Calle 24 # 45-53

Teléfono: 232-71-49 Fax:

E-mail: innovaplast@hotmail.com

Domicilio: Colombia (Dpto de Antioquia) Medellín

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 900105775-1

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Johnny Alexander Restrepo Ledesma

Dirección: Calle 130 sur # 56-157

Teléfono: 278-77-80 Fax:

E-mail: 278-77-80

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 8070154 TP

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Johnny Alexander Restrepo Ledesma

Dirección: Calle 130 sur # 56-157

Teléfono: 278-77-80 Fax:

E-mail: jaraia@hotmail.com

Domicilio: Caldas (Antioquia)

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número: 8.070.154

(6) Clasificación Internacional (51)

A43C 19/00, A 41F 19/22

(7) Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

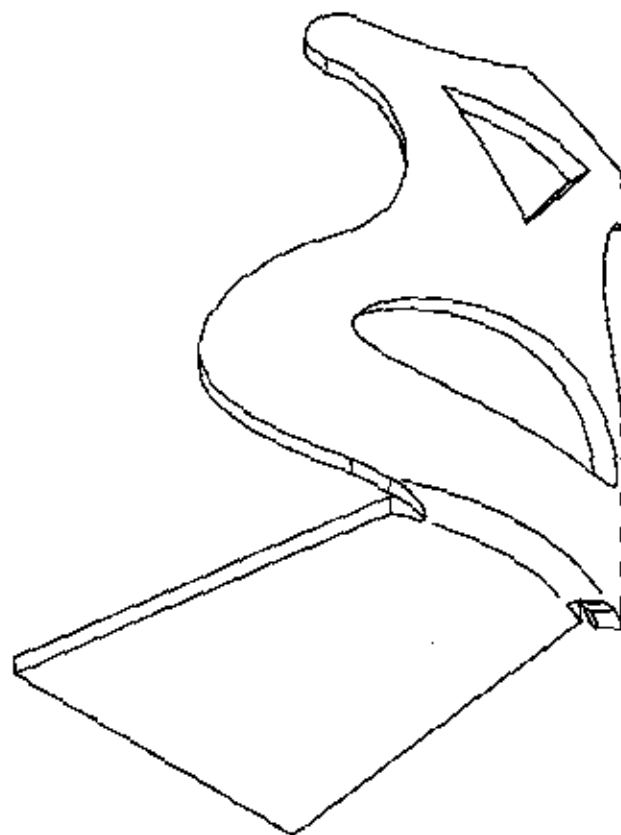
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

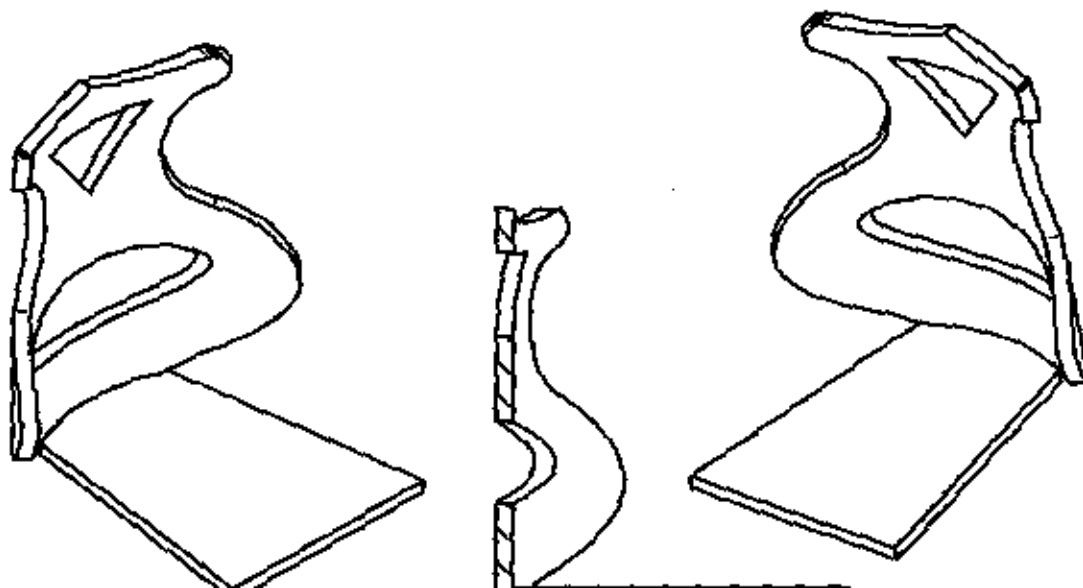
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud: 221 Fecha de solicitud: (30) Prioridad NO		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) Innovaplast Ltda (72) Inventor(es) Johnny Alexander Restrepo Ledesma (74) Apoderado:	
(31) No. Prioridad NO		(32) Fecha (33) Pais	
(54) Título: Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones y blue jeans			

Resumen - Reivindicación(es):

RESUMEN

Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones y blue jeans el cual evita por medio de una sujeción por presión a la bota de los pantalones, que esta se arrastre en el suelo y se rasgue o rompa cuando la persona esta caminando caracterizado porque este dispositivo sujeta la bota de los pantalones y a la vez éste se sujeta en la parte posterior (talón) de los zapatos introduciéndolo en la parte de adentro y pisándolo con el talón del pie para evitar que este se salga o se caiga del zapato, también esta sujeción puede ser de manera fija.

Supliendo así la necesidad generada por los cambios continuos en la moda de los pantalones y blue jeans largos.



DESCRIPCIÓN

En el sector de la moda textil, propiamente de los pantalones y blue jeans de bota larga se ha encontrado un problema. El cual consiste en que las personas que usan pantalones o blue jeans largos al caminar arrastran por el suelo la bota de estos.

Para evitar el deterioro y rasgado de la bota del pantalón o blue jeans se han utilizado elementos improvisados como alfileres y ligas de caucho no propicios para este fin.

Debido a esto hemos creado un dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones y blue jeans el cual se sujeta en la parte posterior (talón) de los zapatos introduciéndolo en la parte de adentro y pisándolo con el talón del pie para evitar que este se salga y se caiga del zapato; esta sujeción puede ser también de manera fija en la suela del zapato.

Este dispositivo puede estar fabricado en diferentes materiales tales como: metales, plástico, cuero, papel, caucho, entre otros.

La adaptación del dispositivo o sujeción en los zapatos está comprendida de diferentes formas algunas de ellas aquí mencionadas:

a) Forma de Ese "S": este posee la forma previamente enunciada la cual está diseñada para anclarla en la parte trasera del zapato ver figura 3, pisándolo con el talón del pie para evitar que se salga o se caiga del zapato. También posee una tapa exterior convexa y a su vez las demás paredes paralelas a esta son de igual forma ver figura 1 apreciando la tapa exterior de forma convexa ver figura 2 mostrando vista en isométrico.

b) Forma de Ele "L": este dispositivo de sujeción está incrustado directamente en la suela del zapato mediante la vulcanización de ésta con el resto del zapato (proceso normalmente aplicado en la fabricación de los zapatos y aquí no descrito). También posee una tapa exterior convexa. Este se ubica en la parte posterior del zapato (talón). La forma aquí descrita es de sujeción fija en el zapato ver figura 4, adicionalmente en la figura 5 observamos la vista en isométrico de la figura 4.1; una vez instalado el dispositivo de sujeción para la bota de los zapatos este ejerce la fusión inicialmente mencionada permitiendo sujetar la bota del pantalón o blue Jean entre la tapa y el zapato evitando así que la bota del pantalón o blue Jean se arrastre por el suelo al caminar y se rasgue o rompa.

c) Forma de Ele "L" con Tapa Cambiable: en esta forma se divide el dispositivo en dos partes una de ellas se sujeta de manera fija con el proceso de vulcanización de la suela ver figura 6.2 (proceso normalmente aplicado en la fabricación de los zapatos y aquí no descrito) con el resto del zapato, este se ubica en la parte posterior del zapato (talón) permitiendo sobresalir una pestaña curva con forma de cola de milano para que la otra parte del dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans (tapa convexa) sea ensamblada, ver figura 6; mostrando luego la vista en isométrico de la figura 6.1 en la figura 7; permitiendo así el intercambio de la tapa por otras con diferentes formas y diseños, dando lugar a que entre el espacio de la tapa del dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones y blue jeans y el zapato, se sujete la bota del pantalón evitando que esta se arrastre por el suelo y se rasgue o rompa al caminar.

d) Forma de Tapa Convexa para coser: la forma aquí mencionada es una tapa convexa, la cual está unida al zapato en la parte posterior (talón) por medio de hilo cosido, sujetando la tapa del zapato ver figura 8 y así generando el dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans, el cual evita que la bota del pantalón o blue Jean se arrastre por el suelo, se rasgue y se rompa, mostrando la en la figura 9 la vista en

La tapa convexa en este caso lleva consigo una pista con cremallera ver figura 11. La otra parte convexa que tiene forma de ese "S" inversa tiene un anillo también curvó el cual en sus extremos posee dos perforaciones para servirle de guía ala pista ver figura 12. Permitiendo subir o bajar la tapa según sea la necesidad para evitar que la bota de los pantalones o blue jeans se arrastre y se rompa.

El dispositivo también puede variar su diseño en la parte de la tapa convexa mostrada en la figura 2 donde se observa la figura 2.1. Por múltiples formas y construcciones.

Esta invención aporta una gran solución a el problema previamente descrito ya que este dispositivo evita que la bota de los pantalones y blue jeans se rasgue o se rompa por que aísla del suelo la bota del pantalón (no se arrastra).

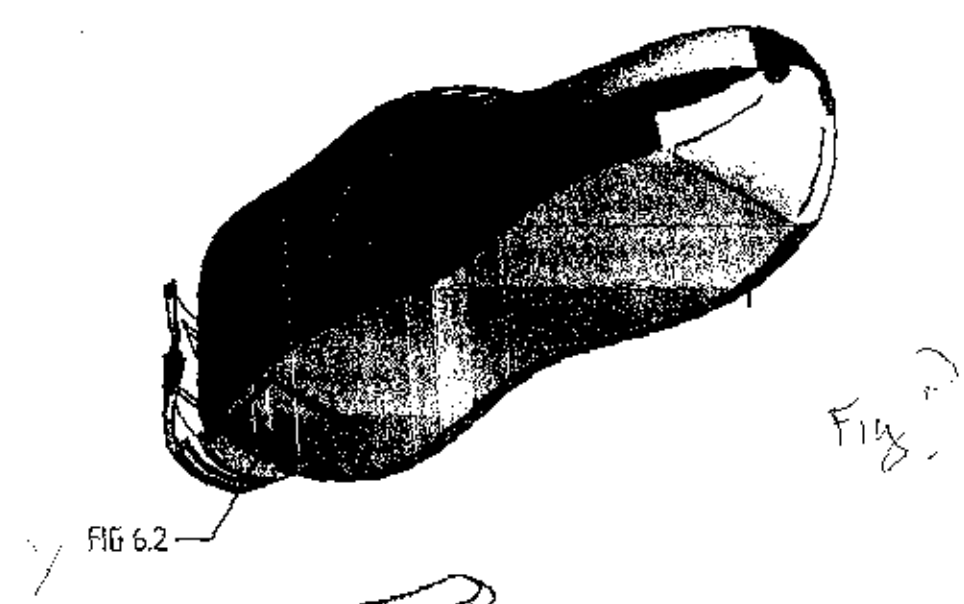
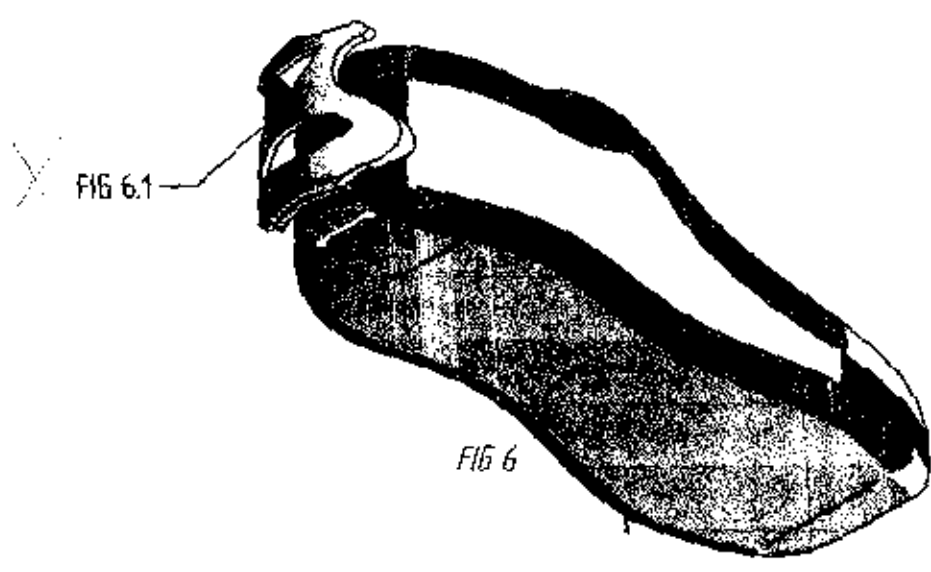
Su diseño es ergonómico, práctico, novedoso, seguro y de fácil postura con respecto a los alfileres y ligas de caucho que pueden ocasionar lesiones y atentar contra la integridad física en el talón de Aquiles de las personas.

Para la fabricación de este producto es necesario utilizar diferentes procesos industriales de manufactura tales como el troquelado de lámina de metal, cuero, papel, plástico, caucho, entre otros.

REVINDICACION

1. Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones y blue jeans caracterizado por que permite sujetar la bota de los pantalones y blue jeans, para que esta no se arrastre en el suelo y se rompa cuando la persona camina. El dispositivo puede ser fabricado en varios materiales y tomar varias formas y diseños.
2. Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones y blue jeans de la reivindicación uno caracterizado por que tiene forma de ele "L"; y a la vez posee una tapa convexa. La sujeción de este se hace conjuntamente con el zapato de tal manera que se incluye en el proceso de vulcanización de la suela con el zapato; así dando lugar al dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans el cual evita que la bota del pantalón o blue Jean se arrastre por el suelo y se rompa al caminar.
3. Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones y los blue jeans caracterizado por que es intercambiable; éste tiene forma de "ese" y posee una tapa convexa. El cual se sujeta introduciéndolo en la parte del talón de los zapatos pisándolo con el talón del pie para evitar que se salga; quedando la otra parte del dispositivo por fuera del zapato para sujetar la bota de los pantalones o blue jeans evitando que ésta se arrastre y se rompa al caminar.
4. Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans de la reivindicación uno caracterizado porque es de tapa convexa cambiabile ya que éste va dividido en dos partes, una de ellas se vulcaniza en la parte del talón de los zapatos con la suela dejando una pequeña pestaña sobresaliendo del zapato en la parte de atrás y siguiendo el radio del zapato, esta pestaña posee forma de cola de milano para permitir sujetar la tapa la cual posee en la parte inferior una ranura que también es en forma de cola de milano esta para ser ensamblada fácilmente con la pestaña anteriormente mencionada lo cual en conjunto funcionan como el dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans.
5. Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans de la reivindicación uno caracterizado por que es una tapa convexa cosible al zapato dando lugar al dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans el cual evita al sujetar la bota del pantalón o blue Jean que ésta se arrastre por el suelo y se rompa al caminar.
6. Dispositivo de sujeción para la bota de los pantalones o blue jeans de la reivindicación uno caracterizado por que es intercambiable y se puede graduar por medio de una cremallera, la altura de la tapa convexa según la necesidad; para evitar que la bota del pantalón o blue Jean se arrastre por el suelo y se rompa al caminar.

99



12

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario:	<u>Innovapiast Ltd</u>
Dirección:	<u>Calle 24 # 48-53 Medellín (Colombia)</u>
Teléfono:	<u>232-17-40</u>
E-mail:	<u>innovapiast.m@hotmail.com</u>

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004. FIRMA SOLICITANTE: <u>Johnny Restrepo.</u>
--

13

Medellín, noviembre 27 de 2006

Señores:

SÚPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTÁ

INNOVAPLAST LIMITAD con NIT 900108778-1 es una microempresa fundada en septiembre del 2006, impulsada por el deseo de innovar y desarrollar nuevos productos en el ámbito del plástico, cueros, metales, etc. No ha iniciado operaciones debido a que buscamos adquirir la patente de invención de nuestro primer producto, pero por la falta de recursos económicos no podemos pagar la tarifa plena y solicitamos nos conceda la reducción del 75%.

Gracias por su amable atención

Johnny Restrepo L.
JOHNNY ALEXANDER RESTREPO
Representante Legal
c.c 8.070.154 de Caldas

#14

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: INNOVAPLAST LTDA.
MATRICULA: 21-369567-03
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT 900108778-1

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3372, otorgada en la Notaría 17a de Medellín, en septiembre 14 de 2006, registrada en esta Entidad en septiembre 25 de 2006, en el libro 9, bajo el número 10073, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

INNOVAPLAST LTDA.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 14 de 2016.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será: El diseño, fabricación y comercialización de artículos plásticos y otros materiales.

En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir enajenar, hipotecar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, ofreciendo los mismos como garantía real de sus débitos, girar, aceptar, otorgar, garantizar, crear, endosar, toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés; contratar empréstitos bancarios con o sin garantía; adquirir o negociar acciones; cuotas de interés o partes de capital de entidades que persiguen fines iguales o similares a los suyos y en general, realizar todos los actos y contratos que estén directamente relacionados con su objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	\$1.300.000,00	1.300 \$1.000,00

CERTIFICA

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
JOHNNY ALEXANDER RESTREPO LEDESMA	650,00	\$650.000,00
OSCAR HERNAN BARBOSA ROJAS	650,00	\$650.000,00

CERTIFICA

~~GERENTE~~, ~~Gerente~~ Gerente.

El Gerente será reemplazado en sus faltas temporales, absolutas o accidentales por un Suplente denominado Gerente Suplente, quien en tales casos actuará con las mismas facultades y atribuciones del Gerente.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
~~GERENTE~~ ,	~~JOHNNY ALEXANDER RESTREPO LEDESMA~~	8.070.154
	DESIGNACION	

Por escritura pública número 3.372 del 14 de septiembre de 2006, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 25 de septiembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 10073

SUPLENT	OSCAR HERNAN BARBOSA ROJAS	71.629.842
	DESIGNACION	

Por escritura pública número 3.372 del 14 de septiembre de 2006, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 25 de septiembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 10073

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente, todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes:

- A) Hacer uso de la razón social y representar a la sociedad ante los socios, ante terceros, y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas.
- B) Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, sin restricción o limitación alguna.
- C) Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no se haya reservado a la Junta de Socios.
- D) Constituir y designar los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad.
- E) Elaborar y someter a la aprobación de la Junta el presupuesto anual de operaciones.

15

F) Presentar a la Junta de Socios el estado financiero y económico de la sociedad y los informes que le solicite y anualmente el balance de fin de ejercicio.

G) Presentar a la aprobación de la Junta el plan general de organización de la sociedad y las modificaciones que estime convenientes y anualmente una memoria razonada, acerca de la situación de la empresa.

H) Hacer llevar los libros de actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes.

I) Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los trabajadores e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.

J) Convocar la Junta de Socios cuando considere conveniente y mantener a esta informada del curso de los negocios sociales.

K) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impart la Junta de Socios, lo mismo que las funciones que ésta delegue.

L) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con la existencia y funciones de la sociedad.

CERTIFICA

En ningún caso la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones personales de sus socios o de terceras personas.

CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

Calle 24 No. 48 53 MEDELLIN

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Septiembre 25 de 2006

.....

Medellin, Noviembre 23 de 2006

Hora: 3:13 PM

Gloria M. Espinosa

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 16

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RESTREPO LEDESMA JOHNNY ALEXANDER
Apoderado(a) y/o Representante de
INNOVAPLAST LTDA

REFERENCIA	Radicación No. 06 210323
Trámite	2
Evento	1
Actuación	416
Oficio No.	2496
Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 27 del mes de Mayo de 2007.

Cumplase
Dado en Bogotá DC,

31ENE 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpai